



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3705.

## Artículo de oficio.

(Número 553.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

*Comercio.*—En la Gaceta de Madrid número 1318 de 13 del actual se halla inserto el real decreto del día anterior que dice así:

«Atendiendo á las razones que me ha manifestado el ministro de Fomento y Ultramar, vengó en prorogar hasta 1.º de junio de 1857 los efectos del real decreto de 11 de julio último para introducir trigos y harinas en la Península.»

Y he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palma 21 de agosto de 1856.  
—Narciso de Ameller.

(Número 554.)

*Comercio.*—En la Gaceta de Madrid número 1320 de 15 del corriente se halla inserta

la real orden circular espedita por el ministerio de Fomento con fecha 13 del mismo del tenor siguiente:

«A fin de evitar dudas sobre si es aplicable al maiz, cebada, centeno y demás semillas alimenticias la libertad de importacion concedida por real decreto de 11 del pasado para los cereales y harinas, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien disponer manifieste á V. S. hallarse tambien comprendidas dichas semillas en aquella soberana resolucion, como lo han estado en las que anteriormente se dictaron sobre la materia.—De real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de los balears. Palma 21 de agosto de 1856.—Narciso de Ameller.

(Número 555.)

### COMISION PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Los ayuntamientos que aun no hayan contestado oficialmente á la circular relativa

al colegio normal de maestras, lo efectuará en el preciso término de ocho días; teniendo presente que la edad designada para las alumnas es de catorce á veinte y dos años, sin perjuicio de hacer en lo que toca á este punto, todas las dispensas compatibles siempre que lo exijan circunstancias especiales. Palma 22 de agosto de 1856.—El presidente—Narciso de Ameller.—P. A. de la C. P.—Bartolomé Alvarez, secretario interino.

(Número 556.)

*D. Cipriano Canalo y Serrano teniente graduado de infantería, subteniente de carabineros de la comandancia de Mallorca y fiscal en comision de ella.*

Habiendose ausentado de la villa de Bini-salem é ignorandose el paradero del vecino de la misma Juan Vicens menor (a) Barrera, á quien estoy formando causa por haberse fugado en compañía de otro de la villa de Manacor el día catorce del mes próximo pasado con dos mulos que la fuerza del cuerpo había aprehendido el día anterior en el predio de la Carbonera, y tenía detenidos en el cuartel que ocupa la fuerza en aquella villa, usando de la jurisdicción que la Reina (q. D. g.) tiene concedida en estos casos por sus reales ordenanzas á los oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto, á dicho Juan Vicens menor (a) Barrera, señalando el ex-convento de San Francisco cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo en esta villa, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta días, que se cuentan desde el día de la fecha á dar sus descargos y defensas: y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y sentencia en rebeldía por el consejo de guerra, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Inca 19 de agosto de 1856.—El subteniente fiscal.—Cipriano Canalo y Serrano.

#### CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que á continuación se espresan durante la primera quincena del mes de agosto.

	Lib.	sueld.	din.
Trigo, cuartera.	6	3	»
Id. menudo, id.	5	14	»

Cebada, id.	2	17	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	7	»	»
Arroz, arroba.	1	18	»
Aceite de 1. <sup>a</sup> clase, cuar.	1	7	6
Id. de 2. <sup>a</sup>	1	6	»
Vino, cuartin.	2	12	»
Aguardiente.	6	15	»
Vaca, libra.	»	9	»
Carnero, id.	»	9	»
Tocino, id.	»	11	»
Trigo candeal cuartera.	6	15	»
Habas, id.	5	2	»
Habichuelas, id.	7	10	»
Guijas, id.	»	»	»
Leña, quintal.	»	5	6
Carbon de encina, id.	1	6	»
Id. de mata, id.	1	»	»
Algarrobas, id.	1	2	»
Almendron, id.	19	»	»
Queso, id.	15	»	»
Lana, id.	22	»	»
Paja larga.	»	9	»
Id. tallada.	»	8	»
Leña para horno, soma.	»	10	6

Palma 16 de agosto de 1856.—El Alcalde.—Coll.

## ANUNCIOS.

### PLUMAS JIULLARD,

platinadas por medio del galvanismo, y cortadas para carácter ESPAÑOL, MISTO É INGLES.

*Sesenta plumas y un cabo para colocarlas, 5 reales.*

Estas plumas, compuestas de materias que no están sujetas á oxidacion, son de un temple tan esquisito que se adaptan á cualquier mano, y la prueba mas eficaz de ello es que las han adoptado muchos establecimientos de instruccion primaria. El público las conoce ya y el gran consumo que de ellas hace es su mejor recomendacion. No puede darse mayor baratura.

Véndese en la libreria de GELABERT, plaza de Cort.

**PALMA.**

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.